

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Menor Cuantía (Perteneencia)
Demandante	Dora Estella Suárez Berrio y otros
Demandada	Sociedad de Ayuda Mutua Nuestra Señora de Chiquinquirá y otras
Radicado	05001 40 03 028 2018 01037 00
Instancia	Primera
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior

CÚMPLASE LO RESUELTO por el **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN** en providencia del 25 de junio del año que avanza (Doc.03 C02SEGUNDAINSTANCIA), mediante el cual confirmaron la decisión adoptada por este Despacho en auto del 30 de abril de 2021.

En consecuencia, de lo anterior, se procederá en la forma indicada en la mencionada providencia, esto es, archivando las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95b3984d87ab62e75f37ab542dce206463c66e7dcb834c752fd5ca498b390dc2

Documento generado en 16/07/2021 08:09:17 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**